

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 213

Jueves 20 de septiembre de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación de Industria

#### ELECTRICIDAD

Concedidos en su día a las Empresas eléctricas que a continuación se relacionan, diferentes recargos porcentuales sobre los precios base de la energía eléctrica y habiendo sufrido modificación dichos precios, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto fecha 24 de mayo del corriente año, se modifica la cuantía de los recargos, señalando a continuación el valor máximo que pueden alcanzar:

*Empresa "Agustín Muñoz Sobriano"*.—10 por 100 sobre los mínimos del consumo.—9 por 100 sobre restantes facturaciones.

*Empresa "Hidroeléctrica del Cea"*.—18 por 100 sobre los mínimos de consumo.—16,2 por 100 sobre restantes facturaciones.

*Empresa "Electra Popular Vallisoletana, S. A."*.—27 por 100 sobre todas las facturaciones que se realicen a los abonados de Pozaldez, Villarmentero de Esgueva, Olmos de Esgueva, Villanueva de los Infantes y Villavaquerín.—14 por 100 sobre todas las facturaciones que se realicen a los abonados de Herrera de Duero, Cogeces del Monte, Aldealbar y Valdearcos.

Los porcentajes indicados se aplicarán sobre los consumos que se realicen a partir de 1 de julio del corriente año.

Lo que se publica para general conocimiento de Empresas y abonados. El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso. 2.548—2.273

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Marcelino García Herrero, vecino de Santervás de Campos, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valderaduey, en el punto denominado "Redondo", en término municipal de Santervás de Campos (Valladolid), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santer-

vás de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I: número 2.516).

Valladolid, 15 de septiembre de 1962.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

2.809—2.274

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### CISTERNIGA

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, a fin de oír reclamaciones.

Listas cobratorias de urbana del año de 1963, por ocho días.

Listas de rústica del año de 1963, por ocho días.

Padrón de rodaje de vehículos de tracción animal, de 1962, por ocho días.

Padrón de tránsito de animales domésticos por vías públicas, de 1962, por ocho días.

Arbitrio sobre consumo de vinos del año de 1961, por ocho días.

Cisterniga, 14 de septiembre de 1962.—El alcalde, Baltasar Hernando.

2.822—2.275

### VALDESTILLAS

El día 29 del actual septiembre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la primera subasta para el aprove-

chamiento de pastos del Retiro o Eras, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas.

El aprovechamiento de dichos pastos se efectuará a partir del día quince de octubre próximo hasta el día quince de febrero del año 1963, y con el número de cabezas lanaras de 120, a razón de seis cabezas lanaras por cada res mayor vacuna, conforme a lo ordenado por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal, en oficio.

La admisión de pliegos puede hacerse desde esta fecha, hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de la señalada, y serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, acompañadas del resguardo provisional del depósito y declaración jurada.

El expediente y pliego de condiciones económicas se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el expediente de su razón.

Valdeestillas, 14 de septiembre de 1962.—El alcalde, Ramón Fernández.

2.821—2.276

104  
ANUNCIOS OFICIALES  
PREPARE A CALLES  
DEL CONTRIBUYENTE  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco**

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villamuriel de Campos y año de 1956, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios por el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el

plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

**DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS**

Deudores, herederos de Lucio Galicia. Débito, 18,20 pesetas.

Cereal, en Villamuriel, al polígono 34, parcela 30 y pago Camino Villafrechós, de 79 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, 32, Andrés Martín Mateo; Sur, término de Villafrechós, que la divide; Este, camino de Villafrechós, y 32, Andrés Martín Mateo, y Oeste, 32, Andrés Martín Mateo.

Deudores, herederos de Ciriaco Girón. Débito, 19,73 pesetas.

Cereal, en Villamuriel, al polígono 33, parcela 74 y pago Machanes, de 85 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, 67, Luis Díez Serrano; Sur, camino Senda de los Machanes; Este, 73, Marcelo Espeso, y Oeste, 75, Andrés Martín Mateo.

Deudor, Severiano Muñoz. — Débito, 38,44 pesetas.

Cereal, en Villamuriel, al polígono 13, parcela 36 y pago Reguera, de una hectárea, 11 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, 37, Víctor Ares; Sur, término de Villafrechós, que la divide; Este, 37, Víctor Ares, y Oeste, 35, Segundo Espeso.

Deudores, herederos de Alejandro Varela.—Débito, 15,68 pesetas.

Cereal, en Villamuriel, al polígono 31, parcela 44 y pago Camino Cristóbal, de 45 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, 43, Simeón Pérez Aníbarro; Sur, 45, Magín Martín; Este, 43, Simeón Pérez Aníbarro, y Oeste, 47, Miguel Escudero.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villamuriel de Campos, 21 de agosto de 1962.—Cleto Criado del Rey.

2.752

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco**

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Valdenebro de los Valles, y año de 1956, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se

refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios por el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

**Deudores, importes y fincas embargadas**

Deudora, Ceferina Ayala Vaquero. Débito, 62,42 pesetas.

Cereal, en Valdenebro de los Valles, al polígono 37, parcela 77 y pago El Soto, de 50 áreas y 11 centiáreas; linda Norte, 64, Alberto Villalba; Sur, 56 y 57, Faustino Ayala y Basiliisa Valencia; Sste, 55, Basiliisa Valencia, y Oeste, 63 y 69, Juliana Valencia y Claudio Villalba.

Deudor, Mariano Conde Rodríguez. Débito, 53,76 pesetas.

Cereal, en citado término, al polígono 94, parcela 86, de una hectárea, 74 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, 109 y 123, Valentín Gil y Ayuntamiento; Sur, 22, Julita Vaquero de Diego; Este, 21, Benito Vaquero Ayala, y Oeste, 110 y 111, Isabelo Vaquero y Piedad Villalba Valencia, pago El Moro.

Deudor, Martiniano Sánchez Arias. Débito, 19,03 pesetas.

Cereal, en citado término, al polígono 15, parcela 64 y pago Vega Obispo, de 29 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, carretera Medina de Rioseco; Sur, 82, Heliodoro Alvarez; Este, 63, Hilario Pérez Ponce, y Oeste, 66, Lidia González y María y Manuela Valdés.

Deudores, Mariano González y Manuela Valdés.—Débito, 35,77 pesetas.

Viña, en citado término, al polígono 15, parcela 66 y pago Vega Obispo, de 14 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, carretera Medina de Rioseco; Sur, 65, Heliodoro Alvarez; Este, 64, Martiniano Sánchez Arias, y Oeste, 67, Paula Pastor de Castro.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Valdenebro de los Valles, 21 de agosto de 1962.—El recaudador, Cleto Criado del Rey.

2.747